



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte.

Radicado Único Nacional 05001-40-03-023- **2018 – 00713** - 00

De ordena incorpora el anterior escrito, sin trámite alguno, toda vez que la Dra. Ana María Ramírez Ospina, no ostenta la calidad de apoderada judicial por parte del Banco de Occidente S.A.

Notifíquese

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ